

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44091** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 677/14, con NIG 0401342M20140000717, por auto de fecha 15/10/2014, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor David Aguilera Morales, con DNI n.º 78.036.202-P, con domicilio en C/ Pablo Neruda n.º 78, 3.º B, de El Ejido (Almería).

2.º Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Carmen Soto Medina, con domicilio postal en c/ Parque Nicolás Salmerón n.º 12, 2.º, de Almería, y dirección electrónica: sotomedinacarmen@gmail.com, con n.º fax 950 950233.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 24 de noviembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140061415-1